



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

**RESOLUCIÓN Nº 0019**  
**NEUQUÉN,**  
**15 ENE 2013**

**VISTO:**

El Expediente OE Nº 10169 – M – Año 2012 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Valentina Norte Rural del Proyecto denominado: "Terminacion de Riego y Playon Deportivo".

**CONSIDERANDO:**

Que la Ordenanza Nº 11337 crea el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial a fin de ser asignado a las Sociedades Vecinales para financiar proyectos de obra pública y mantenimiento que éstas propongan.

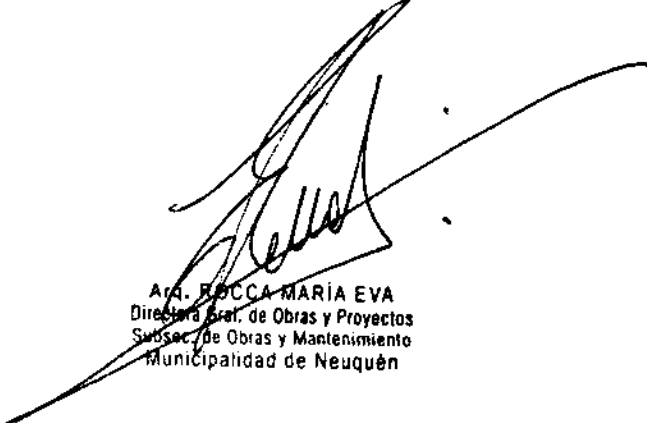
Que el Decreto Nº 0900/10 reglamenta la Ordenanza mencionada, estableciendo la metodología para la presentación, evaluación y aprobación de los proyectos.

Que el Proyecto presentado por la Sociedad Vecinal Barrio Valentina Norte Rural tiene por objeto desarrollar mejores condiciones para el desarrollo de la distintas actividades, estimando el plazo de ejecución en 90 (noventa) días a partir de la firma del convenio respectivo, con un presupuesto estimativo de \$ 161.480,39; acompañando además croquis y planos.

Que según consta en copia de Acta Nº 48, de fecha 6 de Noviembre de 2010, mediante Asamblea Ordinaria se aprobó el Proyecto Integral para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el Mejoramiento Barrial.

Que toman intervención las áreas pertinentes de la Dirección General de Obras y Proyectos realizando inspecciones en el sector objeto del Proyecto y sugerencias relativas a las construcciones a ejecutar.

Que el responsable del Programa Presupuesto Participativo remite las actuaciones a la Secretaría de Servicios Urbanos para su resolución, informando que el Proyecto ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Reglamentario Nº 0900/10;



ANA ROCCA MARÍA EVA  
Directora Genl. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén



PROVINCIA DEL NEUQUEN  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
AVDA. ARGENTINA Y ROCA

///2...

Por ello:

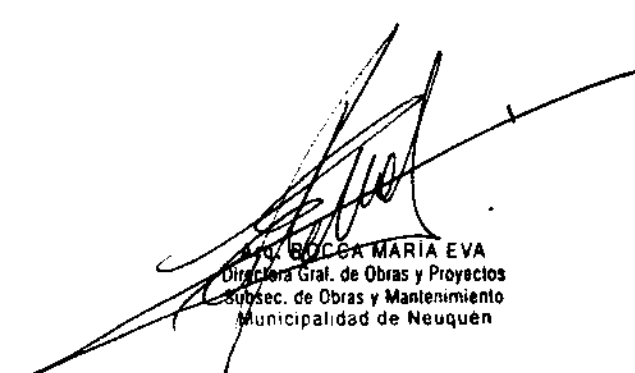
**EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS  
RESUELVE**

Artículo 1º) **APROBAR** el Proyecto de Obras de Ejecución: "Terminación de Riego y Playon Deportivo" presentado por la **Sociedad Vecinal del Bº Valentina Norte Rural**, para ser financiado por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo establecido por Ordenanza N° 11337 y su Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 2º) **NOTIFICAR** de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del \_\_\_\_\_ Bº Valentina Norte Rural, a los efectos de proceder conforme lo dispuesto en el APARTADO I "METODOLOGÍA DE ASIGNACIÓN DE LOS FONDOS" del Decreto Reglamentario N° 0900/10.

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>1909</u>
Fecha <u>25 / 01 / 2013</u>

  
Dña. BOCCA MARÍA EVA  
Directora Graf. de Obras y Proyectos  
Subsec. de Obras y Mantenimiento  
Municipalidad de Neuquén